

Avanza en la Legislatura el proyecto para limitar el mandato de concejales en Mendoza

28/08/2024



Finalmente, la semana pasada, la Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto de Ley por el cual se busca modificar la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 1079 – en lo relativo a la reelección de los concejales y la forma de elección de los intendentes. Se trata de un mix de dos proyectos presentados por de César Cattanao (UCR) – acompañado por la firma de Cecilia Rodríguez, Evelin Pérez (UCR) y Mauricio Torres (HxM) -, y por Gustavo Cairo (LLA).

El proyecto, introduce cambios en el artículo 44 de dicha Ley, estableciendo que los concejales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones salvo en el caso de integraciones

extraordinarias, que lo serán por el resto del período respectivo. Podrán ser reelegidos por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos nuevamente si no cuentan con el intervalo de un período.

«En la provincia hay 11 departamentos que ya han avanzado con la ordenanza que busca poner un límite al mandato concejal en los municipios. Desde hace 8 años los cargos para intendentes cuentan con una ley provincial que regula los periodos de mandato y la reelección indefinida. Lo que se aprobó en la Cámara de Diputados es la modificación del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con ello se busca darle un respaldo jurídico a la propuesta», declaró a FM Vos 94.5 el propio César Cattaneo.

«La Ley Orgánica de Municipalidades con 90 años de vigencia, es la normativa que regula la organización y funcionamiento de los municipios en la provincia de Mendoza, fijando competencias y atribuciones de los mismos, así como también lo concerniente a los Concejos Deliberantes y sus integrantes. La normativa es buena, pero requiere adaptación a estos tiempos. El objetivo es darle fortaleza a las ordenanzas que ya han sido aprobadas y que buscan ponerle un fin a la reelección de los concejales», añadió.

Después, brindó más precisiones sobre el proyecto. «Lo que se busca es que se genere una alternancia obligada para la renovación y el recambio. La idea es que se vayan incorporando nuevos actores políticos al sistema. En los espacios deliberativos están representados los intereses de la comunidad. Esa debe ser la mirada en los distintos sistemas de gobierno», fundamentó Cattaneo.

Por último, indicó en qué instancia parlamentaria se encuentra la iniciativa. «El proyecto tuvo media sanción el miércoles pasado en la Cámara de Diputados. Ahora pasa a debate en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de Senadores. Lo que pretendemos es brindarles mayor transparencia a los cargos públicos. A diferencia de otras provincias, Mendoza tiene un conjunto de leyes que robustecen la constitucionalidad. De hecho, debe ser la única provincia

que no tiene ninguna reelección para el cargo de gobernador», finalizó.